



DECRETO N° 553

TEMUCO, 14 ABR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.04.2023 presentada por FERNANDEZ Y COMPAÑIA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28629
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS JURIDICAS
Código Actividad	: 477.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: 18 DE SEPTIEMBRE N° 525 OFICINA 302
Nombre Del Contribuyente	: FERNANDEZ Y COMPAÑIA LTDA
Rut	: 76.383.107-8
Nombre Rep. Legal	: FERNANDEZ ACEVEDO FERNANDO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 12.04.2023
Otorgación N°	: 107
Fecha Otorgamiento	: 12.04.2023
Rol Avalúo	: 01415-0056
Email	: administracion@altlegal.cl
Telefono	: 223245766

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2676125